



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

*Decreto de revocación de delegación de competencias en el teniente alcalde
D. Afonso Cordeiro Gonçalves*

Don Sergio Garoña Gutiérrez, alcalde del Ayuntamiento de Ameyugo (Burgos).

En Ameyugo, a 18 de agosto de 2020.

Visto que se aprobó Decreto de delegación de competencias en el teniente alcalde D. Afonso Cordeiro Gonçalves publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 117, de fecha de 8 de julio de 2020.

Visto el informe del Servicio de asesoramiento jurídico de la Excm. Diputación y considerando lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 47 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y conforme a lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el presente he resuelto:

Primero. – Revocar la delegación en el teniente alcalde D. Afonso Cordeiro Gonçalves, acordada mediante Decreto de Alcaldía publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 117 de fecha 8 de julio de 2020, al considerarse que no existe motivo de la existencia de causa de abstención prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. – Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo manda y firma el señor alcalde en el lugar y fecha del encabezamiento ante mí, el secretario, que doy fe.

El alcalde,
Sergio Garoña Gutiérrez

Ante mí, el secretario,
Eduardo Cuéllar Cámara